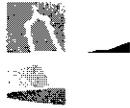


IRAP



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 415

ARICA, 16 MAR 2012

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 368, de fecha 12 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos de Reacción Táctico Arica" Código BIP 30102028-0
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Que el contenido de los antecedentes singularizados en la resolución anteriormente individualizado en el punto 1 de los Vistos fueron observados por el Departamento de Administración Y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

3. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 368, de fecha 12 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos de Reacción Táctico Arica" Código BIP 30102028-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



 JOSE DURANA SEMIR
 INTENDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


 DISTRIBUCION:
 1. DACOG
 2. Interesado
 3. Depto. Juridico
 4. Oficina de Partes